

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia – Depósitos Judiciales por Costas y Agencias en Derecho
Actor	Luz Dora Castaño Cifuentes C.C. Nro. 43.075.887
Demandadas	➤ Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías ➤ Colpensiones
Accionada Consignante	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Nit. Nro. 800.149.496-2
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00142 00
Decisión	Ordena Entrega Depósitos Judiciales

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, en la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado, se recibió memorial suscrito por el Dr. **Julián Henao Lopera**, identificado con la C.C. Nro. **8.358.986** de Envigado (Antioquia) y portador de la Tarjeta Profesional e Abogado Nro. **182.388** del C. S. de la J., quien alegando su calidad de apoderado de la parte actora solicita “...la expedición y entrega del título judicial consignado... que corresponde al valor de las costas procesales a cargo de Colfondos...”.

Como anexos a su solicitud, el Dr. **Henao Lopera** – C.C. Nro. **8.358.986** de Envigado (Antioquia) y T.P. Nro. **182.388** del C. S. de la J., allegó copia de su Cédula de Ciudadanía; y de su Tarjeta Profesional de Abogado. Y el 22 de Febrero de 2023 esta dependencia judicial obtuvo de la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia el Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional de Abogado del mencionado profesional del derecho, sin que se observe novedad adversa en el mismo.

Verificado el poder inicial otorgado por la demandante **Luz Dora Castaño Cifuentes** – C.C. Nro. **43.075.887**, se observa que ésta le confirió expresamente al profesional del derecho Dr. **Julián Henao Lopera** – T.P. Nro. **182.388** del C. S. de la J., entre otras facultades, la de “...recibir (incluidos títulos judiciales)...”, sin que se evidencie que el poder conferido haya sido revocado posteriormente.

Revisado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de este juzgado, se evidencian los Depósitos Judiciales que a continuación se relacionan: **Depósito Judicial Nro. 413230003992721** consignado en este proceso por la sociedad

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías – Nit. Nro. **800.149.496-2**, por concepto de Costas y Agencias en Derecho.

En consecuencia, no existiendo objeción alguna, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero. ORDENAR entregar al Dr. **Julián Henao Lopera**, identificado con la C.C. Nro. **8.358.986** de Envigado (Antioquia) y portador de la Tarjeta Profesional e Abogado Nro. **182.388** del C. S. de la J., a quien la demandante **Luz Dora Castaño Cifuentes**, identificada con la C.C. Nro. **43.075.887**, le confirió, entre otras facultades, la de “...recibir (incluidos títulos judiciales)...”, los Depósitos Judiciales que a continuación se relacionan: **Depósito Judicial** Nro. **413230003992721** consignado en este proceso por la sociedad **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías** – Nit. Nro. **800.149.496-2**, por concepto de Costas y Agencias en Derecho.

La autorización se hará electrónicamente, pero el profesional del derecho deberá trasladarse a las Oficinas del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Medellín para retirar el Depósito Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff7b82c0958f76c215766a59b7ca9862a236083f4eeeefb69d295485ff4bb40**

Documento generado en 24/02/2023 08:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>